



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00038207-UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el Prof. Javier Esteban Borrás Leg. 45965, a las materias: Organización y Análisis de Sistemas – AUSI- (4hs. interina) y Software AUSI (2hs. interina), de la carrera Analista Universitario en Sistemas Informáticos, de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Que agrega que el motivo de la dimisión obedece a una superposición horaria, y solicita se considere efectiva a partir del día 13/04/20, fecha en la cual fue designado en otras asignaturas concursadas;

Lo solicitado en orden 6 por la citada Escuela;

Que en orden 24 produce informe la Dirección General de Sumarios, en donde se indica que “en el presente expediente (el Sr. Borrás) renuncia a horas cátedras que tiene en el nivel terciario, en la carrera de "Analista Universitario en Sistemas Informáticos", y que en la práctica ya opera desde el 13/04/20, tal como a orden 2 refiere el nombrado y que es confirmado en orden 6 por la Sra. Directora de la Institución

Que la investigación sumarial que se tramita por ante la sucripta está vinculada a hechos que habrían ocurrido en el nivel secundario de la ESCMB y al que el sumariado renunció durante el año 2019.”;

Que en orden 39 toma intervención la Dirección de Asuntos Académicos, quien advierte acerca de la vigencia de la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1795/2018;

Que en orden 49 se glosa informe de la Dirección General de Personal, del cual se desprende que el docente revista en veintidós (22) Horas Cátedras de Nivel Terciario (código 228) de carácter interinas hasta el 14/03/2022, en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Que se advierte que el Profesor en cuestión sólo ha renunciado a seis (6) horas con

designación interina de la carrera Analista Universitario en Sistemas Informáticos, pero que de acuerdo a lo informado en orden 49, continúa su relación con esta Casa;

Lo dictaminado en orden 52 por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2021-68094-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia presentada por el Prof. JAVIER ESTEBAN BORRAS (Leg. 45965), al dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de Organización y Análisis de Sistemas (Cód. 228), y a dos (2) horas cátedra interinas de Software (Cód. 228), ambas de la carrera Analista Universitario en Sistemas Informáticos, de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 13 de abril de 2020 y teniendo en cuenta lo expuesto en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.-El Prof. BORRAS deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-

SL